

RIO GALLEGOS,

11 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.658/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión tramita el aval académico para la realización del Seminario "Aproximaciones Conceptuales y Empíricas a la Práctica de la Historia Regional", el cual será dictado por la Dra. Susana BANDIERI, bajo la responsabilidad de la Prof. María de los Milagros PIERINI, los días 22 y 23 de Junio del cte. año, con un total de CATORCE (14) horas;

QUE el objetivo del Seminario mencionado precedentemente es contribuir a la construcción de una historia nacional mas complejizada en el marco de nuevos desarrollos metodológicos y avances empíricos producidos desde la investigación regional;

QUE los destinatarios del Seminario "Aproximaciones Conceptuales y Empíricas a la Práctica de la Historia Regional" son integrantes del Programa AHEPA, Profesores, Investigadores, Estudiantes de la U.N.P.A. y público en general interesado en la temática;

QUE la Unidad Académica San Julián, a través de una partida destinada al Programa AHEPA, abonará a la Dra. Susana BANDIERI los honorarios, pasajes y días de viáticos correspondientes, según lo establecido en la Disposición N° 195-DU-UASJ/2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar académicamente la realización del Seminario "Aproximaciones Conceptuales y Empíricas a la Práctica de la Historia Regional", el cual será dictado por la Dra. Susana BANDIERI, bajo la responsabilidad de la Prof. María de los Milagros PIERINI, los días 22 y 23 de Junio del cte. año, con un total de CATORCE (14) horas;

POR ELLO:

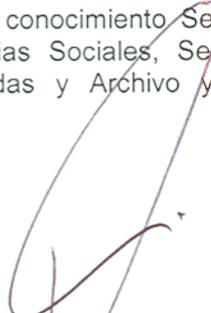
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR académicamente la realización del Seminario "Aproximaciones Conceptuales y Empíricas a la Práctica de la Historia Regional", el cual será dictado por la Dra. Susana BANDIERI, bajo la responsabilidad de la Prof. María de los Milagros PIERINI, los días 22 y 23 de Junio del cte. año, con un total de CATORCE (14) horas.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Lic. Rubén Zárate  
a/c. Decanato  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

385